



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 739/2013
á, 20 de noviembre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta No. 379/2013, se recibe el oficio Firmado por el Alcalde Municipal "Secretaría General N° 0719/2013 de 08 de Mayo de 2013", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 29 de Mayo de 2013, Firmado por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 87 de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, sobre el CONTRATO N° 057/2013 SOBRE: "USO DE SUPERFICIE DE UN ESPACIO DE 5,33 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL "GENERAL" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra Memorial de fecha 15 de Diciembre de 2010, referente a solicitud de terreno para construcción de mausoleo, impetrado por los Sres. Manuel Jose Rivera Aburdene y Juan Miguel Rivera Aburdene, mismo que se halla ubicado en el Cementerio "General".

Que, Cursa Remisión de Liquidación por pago Uso de Suelo No. 005/2013 de fecha 10 de Enero 2013, Realizado por Lic. Roxana Molina P. Profesional "B" de la Dirección de Cementerios, dirigido a Abg. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Por 5.33 Mts2. a Bs.- 332, por el monto de Bs.1.769

Que, Cursa Comprobante de Pago Form. OMA 02/06008 - N° 0010646, de fecha 10 de Enero de 2013. Por Uso de Suelo de Bs.-1772,06.- (Mil Setecientos Setenta y Dos 06/100 Bolivianos).Cancelado en Cooperativa Jesús Nazareno

Que, Cursa el Informe Técnico N°289/2011, de fecha 25 de Octubre de 2011, de acuerdo a inspección "in situ" se pudo verificar lo siguiente: que el mausoleo cuenta con 2 (dos) filas de nichos totalizando, 8 (ocho), y una hilera de Osarios por encima de los nichos, con una construcción aproximadamente de 20 años en el Área que ocupa el mausoleo es de 5,33 en el Cementerio General Código LH-12 es decir; Sector L, Bloque H, Mausoleo No. 12 Se ratifica una superficie Útil de Área de terreno de 5,33 M2, con las siguientes características:

- Ancho: 2,13 m.
- Profundidad: 2,50 m.

Límites y Colindancias.

Al Norte:	Mausoleo LH-13 del mismo bloque	...2,50 mts.
Al Este:	Pasillo Municipal N-S – 22	...2,13 mts.
Al Oeste:	Mausoleos LH-11 del mismo bloque	...2,13 mts.
Al Sur:	Mausoleos LH-09 del mismo bloque	...2,50 mts.

Que, Cursa Resolución Administrativa N° 241/2013, de fecha 17 de Abril de 2013, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, y Abg. Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Asesor Legal Julio Cesar Bello M. De la dirección de Cementerios Ing. Co. María Renee Serrate Tarabillo, Secretaría de Entidades Desconcentradas, Descentralizada y Empresas Municipales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años plazo que computara a partir de la suscripción del Contrato de Uso de Superficie; a favor de los Señores Juan Miguel Ribera Aburdene y Manuel Jose Ribera



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Abuedene, el lote de terreno de 5,33 mts² ubicado en el Cementerio Municipal General, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con la siguiente ubicación y medidas y colindancias:

Que, cursan tres ejemplares del Contrato de Uso de Superficie N° 057/2013, mediante el cual EL GAMSC, resuelve conceder en favor de los ADJUDICATARIOS, el Uso de la Superficie de terreno de un mausoleo sobre un espacio de 5,33 mts², ubicado en el Cementerio Municipal "GENERAL" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 289/2011, de fecha 25 de Octubre de 2011, elaborado por el Ing. Co. Maria Renee Serrate Tarabillo, Secretaria de SEDDEM y Abg. Andrés Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, a suscribirse con los Sres. Juan Miguel Ribera Aburdene y Manuel Jose Ribera Abuedene, en su condición de ADJUDICATARIOS, el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal, el Secretario de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales y el Director de Cementerios Municipales, toda vez que los peticionante ha cumplido con todos y cada uno de requisitos exigidos para el presente proceso de adjudicación

Que, la Ley N° 2028 de Municipalidades, en su Art. 87, dispone que los Gobiernos Municipales podrán otorgar concesiones de uso y disfrute de bienes de dominio público con carácter estrictamente temporal.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 1 de Agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los Cementerios Municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años, de acuerdo a lo establecido en los artículos 201 al 209 del Código Civil.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 057/2013 referente al Uso de Superficie para Mausoleo por un plazo de 30 años, adjudicado a favor de los Sres. Manuel Jose Ribera Aburdene y Juan Miguel Ribera Aburdene, sobre un espacio de terreno de 5,33 Mts.2 ubicado en el Cementerio Municipal "General" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA